

ACTA. En Montevideo el día 30 de setiembre de 2020, se reúne la mesa de negociación salarial del Grupo 9 INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS; Sub- Grupos 02-03 **Operación de puestos de Peaje ubicados en rutas Nacionales**, integrada por el Sr. Pablo Deus, la Lic. Laura Mundemurra, las Dras. Ana Laura Machado y Valeria Pisani y la Cra. Laura Mata por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Ing. Diego O' Neil y el Dr. Ignacio Castiglioni y los Sres. Wilson Baliño y Hugo Mendez, por la Cámara de Construcción del Uruguay, Liga de la Construcción del Uruguay, la Asociación de Promotores Privados de la Construcción del Uruguay y la Coordinadora de la Industria de la Construcción del Este; y los Señores Daniel Diverio, Pablo Argenzio, Laura Alberti y Gabriel Nanchez, por el Sindicato Único Nacional de la Construcción y Anexos (SUNCA) y hacen constar que:-----

- 1- Se procede a fijar el incremento salarial correspondiente al período 1° de agosto de 2020 a 31 de agosto de 2020, en aplicación del ajuste dispuesto en el artículo quinto; del acuerdo suscrito en el día de la fecha.-----
- 2- En virtud de lo establecido en la citada acta de acuerdo, los porcentajes de ajuste salarial sobre salarios mínimos vigentes al 31 de julio de 2020, serán las que surgen de la nómina adjunta que se considera parte integrante de esta acta.-----
- 3- El incremento salarial establecido en el numeral 1- será obligatorio y exigible a partir de su registro y publicación por el Poder Ejecutivo.-----
- 4- La retroactividad generada con motivo del aumento a partir del 1° de agosto de 2020, será exigible y pagada conjuntamente con la quincena de octubre y no más allá del 22 de octubre del corriente. Estas obligaciones serán efectivas, si el presente acuerdo esta publicado en la web del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y si la misma se da antes de las 72 horas hábiles al pago referido.-----
- 5- Leída que les fue los comparecientes ratifican y firman.

Handwritten signatures and names in blue ink at the bottom of the document. From left to right, the signatures include:
 - A large signature on the far left.
 - A signature with the name "Laura Mata" written below it.
 - A signature with the name "Wilson Baliño" written below it.
 - A signature with the name "Hugo Mendez" written below it.
 - A signature with the name "Daniel Diverio" written below it.
 - A signature with the name "Pablo Argenzio" written below it.
 - A signature with the name "Laura Alberti" written below it.
 - A signature with the name "Gabriel Nanchez" written below it.
 - A signature with the name "Pablo Deus" written below it.
 - A signature with the name "Laura Mundemurra" written above it.
 - A signature with the name "Ana Laura Machado" written below it.
 - A signature with the name "Valeria Pisani" written below it.
 - A signature with the name "Diego O'Neil" written below it.
 - A signature with the name "Ignacio Castiglioni" written below it.

OPERACIÓN DE PUESTOS DE PEAJES UBICADOS EN RUTAS NACIONALES

INDICE DE AUMENTO BÁSICO AL 1º DE OCTUBRE DE 2020	1,0420
---	--------

MENSUALES

Salarios básicos o mínimos.

CATEGORIAS		MONTO BÁSICO	
INDICE DE AUMENTO BÁSICO AL 1º DE OCTUBRE DE 2020			
I	AUXILIAR DE LIMPIEZA	\$	43.248,88
II	AUXILIAR MANTENIMIENTO	\$	54.116,80
II	AUXILIAR SOPORTE INFORMÁTICO	\$	54.116,80
II	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO ESPACIOS VERDES	\$	54.116,80
III	CAJERO /A	\$	58.570,54
IIIa	AUXILIAR DE ATENCIÓN AL USUARIO	\$	58.570,54
IIIa	AUXILIAR DE ASISTENCIA EN RUTA	\$	58.570,54
IIIa	AUXILIAR DE ATENCIÓN AL USUARIO DE TELEPEAJE	\$	58.570,54
Iva	ASISTENTE DE ATENCIÓN AL USUARIO	\$	72.384,34
Iva	ASISTENTE DE BONIFICADOS	\$	72.384,34
IV	ASISTENTE DE SUPERVISION	\$	72.384,34
IV	ASISTENTE DE SOPORTE INFORMÁTICO	\$	72.384,34
IV	ASISTENTE DE MESA DE AYUDA	\$	72.384,34
IV	ASISTENTE DE MANTENIMIENTO	\$	72.384,34
V	SUPERVISOR DE PEAJE	\$	104.013,18
V	SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO	\$	104.013,18
V	SUPERVISOR DE ASISTENCIA EN RUTA	\$	104.013,18
VI	SUPERVISOR LIDER	\$	110.011,68

JORNALEROS

Jornales básicos o mínimos

CATEGORIAS		JORNAL BÁSICO	
INDICE DE AUMENTO BÁSICO AL 1º DE OCTUBRE DE 2020			
I	AUXILIAR DE LIMPIEZA	\$	2.104,60
III	CAJERO /A	\$	2.459,48
IIIa	AUXILIAR DE ATENCIÓN AL USUARIO	\$	2.459,48

POR HORA

Hora nominales básicas o mínimas

CATEGORIAS		HORA BÁSICA	
INDICE DE AUMENTO BÁSICO AL 1º DE OCTUBRE DE 2020			
I	AUXILIAR DE LIMPIEZA	\$	263,07
III	CAJERO /A	\$	307,43
IIIa	AUXILIAR DE SERVICIO AL USUARIO	\$	307,43

Handwritten signatures and initials in blue ink are present throughout the page, including a large signature on the right side and several initials at the bottom.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

02 OCT 2020

Montevideo,

Reg. Con el N° 2911/2020

Folio, 01 al 03

Grupo 09

Sub-Grupo 2-3; Operación Resto
de los Unidos a Ntas Asociadas

Por Div. Doc. y Registro

Esc. Verónica Rodríguez Trincabelli
Div. Documentación y Registro